

Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola

Evaluación de diseño Ejercicio fiscal 2018

Abril de 2019







Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMA DE APOYOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EJERCICIO FISCAL 2018

Programa Anual de Evaluación 2019

Auditores Empresariales ASE, S.C. Secretaría de Fomento Agropecuario Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Auditores Empresariales ASE, S.C., en coordinación con la Secretaría de Fomento Agropecuario y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019). Evaluación de Diseño. Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola. Tlaxcala. Gobierno del Estado de Tlaxcala















ÍNDICE

R	RESUMEN EJECUTIVO				4
I.	I. INTRODUCCIÓN				11
П	II. OBJETIVOS DE LA E	VALUACIÓN			12
	II.1 OBJETIVO GENERA	AL			12
	II.2 OBJETIVOS ESPE	CÍFICOS			12
	II.3 ALCANCES				12
П	III. METODOLOGÍA				13
I۱	IV. EVALUACIÓN				15
	IV.1 ANÁLISIS DE LA J				
	IV.2 ANÁLISIS DE LA (
	IV.3 ANÁLISIS DE L ELEGIBILIDAD				
	IV.4 PADRÓN DE BENI	EFICIARIOS Y MI	ECANISMOS DE	E ATENCIÓN	31
	IV.5 EVALUACIÓN Y AI	NÁLISIS DE LA M	MATRIZ DE INDI	CADORES PAR	A RESULTADOS . 35
	IV.6 PRESUPUESTO Y	RENDICIÓN DE	CUENTAS		46
	IV.7 ANÁLISIS DE POS PROGRAMAS FEDERA				
٧	V. VALORACIÓN FINAL	DEL DISEÑO DI	EL PROGRAMA		51
٧	VI. CONCLUSIONES.				53
٧	VII. BIBLIOGRAFÍA				57
٧	VIII. ANEXOS				59
	ANEXO 1. DESCRIPCIO	ÓN GENERAL DE	EL PROGRAMA		59
	ANEXO 2. METODO POTENCIAL Y OBJETI				
	ANEXO 3. PROCEDII BENEFICIARIOS				
	ANEXO 4. MATRIZ DE	INDICADORES F	PARA RESULTA	DOS DEL PROC	GRAMA 62
	ANEXO 5. INDICADOR	RES			63
	ANEXO 6 METAS DEL	PROGRAMA			64







					MEJORA							
ANEXO	8. GA	STOS D	ESGLO	SAD	OS DEL F	ROG	RAM	Α				 67
ANEXO 9	9. CO	MPLEM	IENTAR	RIEDA	D Y COIN	CIDE	NCIA	S ENTRE	PRC	GRAM	1AS	 69
ANEXO	10. V	ALORAC	CIÓN FI	NAL I	DEL DISE	ÑO D	EL PF	ROGRAM	IA			 70
ANEXO	11. P	RINCIP	ALES F	ORT	ALEZAS, F	RETO	SYR	RECOME	NDAC	IONES	3	 71
ANEXO	12. C	ONCLU	SIONES	3								 75
					CON LO	_						







RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del Programa federal

El programa S217 de "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" surgió en 2015, como resultado de la fusión de los programas S079 Rehabilitación, Modernización, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, U028 Programa de adecuación de derechos de uso de agua U030 Apoyos especiales en Distrito de riego y S217 Programa de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego que habían venido operando en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en los últimos años, todos orientados a coadyuvar en el incremento de la productividad agrícola.

Problema que atiende el Programa federal

El programa de "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" está orientado a atender el problema de "...los rendimientos reducidos de la producción agrícola en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado ante las deficiencias operativas de la infraestructura hidroagrícola a cargo de las(os) usuarios...". Es un programa que otorga recursos a los(as) usuarios(as) de la infraestructura hidroagrícola que lo soliciten y cumplan los requisitos legales, contables, fiscales y financieros establecidos en las reglas y manuales de operación.

El programa integra componentes para la rehabilitación, modernización, equipamiento y tecnificación de los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Además, cuenta con un componente para la devolución de pagos por suministro de agua en bloque para aplicarlos en conceptos de conservación y mantenimiento en canales y drenes. El programa tiene también recursos para apoyos especiales o estratégicos para mitigar daños o efectos negativos a la infraestructura o reducir el riesgo de pérdidas materiales o humanas. Para su cumplimiento se conforma de 4 subprogramas y 8 componentes.

El programa de "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" atiende un problema que está vinculado a una necesidad superior, que es garantizar la producción agrícola y aprovechar un área de oportunidad. Es decir, la atención que brinda el programa a las y los usuarios hidroagrícolas es con la finalidad económica de incrementar su producción y productividad. Lo anterior se puede lograr en conjunto con otros programas públicos a cargo de la CONAGUA y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); ya que el agua y la infraestructura para llevarla o en su caso, eliminar los excesos, por sí solos no son determinantes de la producción agrícola.

Justificación del Programa federal

En México hay 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego¹, las cuales se encuentran organizadas bajo dos figuras: 3.4 millones en Distritos de Riego y 3.0 millones en Unidades de Riego. Por lo que respecta al temporal tecnificado, en las planicies tropicales y subtropicales 2.9

_

¹ Diagnóstico del Programa Presupuestario S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. CONAGUA. 2015.







millones de hectáreas están organizadas en Distritos de Temporal Tecnificado. En 2015 se sembró un total de 22.1 millones de hectáreas², de las cuales el 26.96% corresponden a superficies con riego agrícola, es decir 6 millones de hectáreas³. El valor total de la producción agrícola de ese año fue de \$444,137.9 millones de pesos; la agricultura de riego aportó un 61.62% a ese monto, es decir, \$273,668.2 millones de pesos⁴. El comportamiento de la participación de la agricultura de riego en el total nacional, en cuanto a superficie, oscila entre el 22% al 28%; y en el valor de la producción entre el 52% y el 62%.

Entre los factores determinantes de los sistemas agrícolas se encuentran de 5 tipos⁵: 1) Recursos naturales (tierra, agua, clima, insumos); 2) Ciencias y tecnologías (infraestructura y maquinaria); 3) Desarrollo del mercado (Canales de comercialización, consumo doméstico, exportaciones); 4) Capital humano (conocimientos, destrezas); y 5) Intervención gubernamental (políticas públicas, instituciones y bienes públicos).

En la década de los 90's el Gobierno Federal transfirió la infraestructura de los Distritos de Riego (DR) a las Organizaciones de Usuarios de DR, quienes se harían cargo de su operación y mantenimiento. A lo largo de este tiempo se ha apoyado económicamente a las Organizaciones de Usuarios de DR, así como a las Unidades de Riego (UR) y Usuarios Agrícolas de Zonas de Temporal a mantener la infraestructura transferida en condiciones de operación, con la finalidad de conservar o elevar su productividad.

Poblaciones potencial y objetivo en el programa federal

Como se encuentra actualmente diseñado el programa, la población potencial son las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación para ser susceptibles de recibir los apoyos del programa; la población objetivo es aquella que pueden atender con los recursos del programa de cada año. Lo anterior no es consistente con el documento de diagnóstico, ya que ahí se menciona que la población potencial es la totalidad de las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola. Como está documentado, el programa no cuenta con una clara definición de la población que presenta rendimientos reducidos ante las deficiencias operativas de la infraestructura hidroagrícola, tampoco se tiene la magnitud del problema, es decir, cuánto se reducen esos rendimientos, ni la cuantificación de la población.

Conclusiones y recomendaciones

La evaluación en materia de diseño del "Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola", correspondiente al ejercicio fiscal 2018, tiene como objetivo general proveer información que retroalimente su diseño, gestión y evaluación de resultados, de acuerdo con los términos de referencia para realizarla. Sus objetivos específicos fueron los siguientes:

² SIAP-SAGARPA. Consultado en: http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola siap gb/icultivo/index.jsp.

³ La información considera el año agrícola (Otoño/Invierno más primavera/verano), la superficie reportada es la suma de las superficies sembradas en ambos ciclos.

⁴ SIAP-SAGARPA. Consultado en http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola siap gb/icultivo/index.jsp.

⁵ Cleary D et al. Estrategias enfocadas hacia las personas. FAO 2003. Consultado en ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/006/ad682s/ad682s00.pdf







- 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

La metodología empleada para su realización fue la propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para evaluaciones en materia de diseño a programas de desarrollo social, misma que comprende esencialmente trabajo o análisis de gabinete y deja abierta la posibilidad de hacer entrevistas a actores clave para complementar la información documental proporcionada. Esta metodología divide la evaluación y el análisis en los siete apartados mencionados y en 30 preguntas (de las cuales 24 se responden en un esquema binario –Sí/No– y por niveles –de 0 a 4–, y 6 son preguntas abiertas) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total		
1	1 a 3	3		
II	4 a 6	3		
III	7 a 12	6		
IV	13 a 15	3		
V	16 a 26	11		
VI	27 a 29	3		
VII	30	1		
TOTAL	30	30		

Con base en lo anterior, en la Evaluación se examinaron los principales elementos que constituyeron el diseño del programa federal en su contexto administrativo de concurrencia estatal en 2018, tales como la intervención pública, población objetivo, propósito y mecanismos operativos básicos, y se identificaron áreas de mejora destacables en los mismos.

Con base en lo anterior, en general se concluye que no está documentada de manera específica la expresión local del Programa, pero la observancia de la normatividad federal facilita su operación y lo dota de un relativo nivel de eficacia y eficiencia, por lo que el nivel promedio de calificación es 1.63 respecto al nivel máximo de 4 puntos que obtendría; esto representa un 40.6% de los 96 puntos que lograría en su mejor calificación.







En los siguientes párrafos se presentan las principales conclusiones y recomendaciones por cada apartado de la Evaluación.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

De la revisión de la documentación con la que se administra, respalda y opera el programa en el nivel estatal, se puede concluir que en este tema no se cumplen con la mayor parte de los requisitos establecidos por la metodología de evaluación de diseño.

La operación del programa en el ámbito estatal se realiza con la focalización necesaria debido a que es la instancia federal involucrada, la CONAGUA, la que identifica en primera instancia y propone al Comité Técnico, los apoyos que habrán de otorgarse en el año fiscal, los beneficiarios por atender y su ubicación correspondiente en Distritos y Unidades de Riego.

No existe un diagnóstico particular y específico que hayan realizado las autoridades estatales de la problemática local en la materia, o al menos no está documentado, por lo que se desconocen las causas, efectos y características del problema en el estado, ni se cuenta con la cuantificación y características socioeconómicas de la población que presenta el problema.

La carencia de un análisis sistematizado y unitario en el ámbito estatal implica que tampoco se disponga de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Es por ello que, más allá de que la normatividad federal contribuya a facilitar la operación del programa y lo dote de un relativo nivel de eficiencia, en términos de la focalización de los apoyos, es conveniente contar con un diagnóstico de las especificidades de la problemática en el nivel estatal, con el propósito de mejorar la gestión de las acciones en concurrencia que en el futuro emprendan las autoridades federales y estatales.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

La aplicación de la normatividad federal en la operación del programa en Tlaxcala hace implícita la vinculación entre sus Metas y Objetivos con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial. El "Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola" se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 "México incluyente" y 4 de "México próspero" del PND 2013-2018 y la transversalidad de "Democratizar la productividad", un "Gobierno cercano y moderno" y la "Perspectiva de género", así como con Objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).

En lo que tiene que ver con el programa sectorial, se vincula con el "Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas", la "Estrategia 3.2 Fortalecer el abasto de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la agricultura", y la línea de acción "3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura".







En cuanto al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus objetivos "Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, Industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable."

Estas y otras coincidencias y contribuciones del programa local en los objetivos, estrategias y metas de la planeación federal, que se detallan en el apartado correspondiente de la presente evaluación, no suponen que se encuentre suficiente y adecuadamente expresada la vinculación que existe entre ambos niveles de la planeación (federal y estatal). De igual forma que en las conclusiones del apartado anterior, se recomienda avanzar en la explicitación de la vinculación entre los planes y programas federales y su expresión particular en el nivel local de Tlaxcala.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Como fue analizado en el apartado correspondiente, la identificación de las poblaciones potencial y objetivo de este programa, tanto en el nivel federal como en su concreción en el nivel estatal, se facilita por tratarse de productores agrupados en asociaciones de diversa índole vinculadas a Distritos y Unidades de Riego. De esta manera, se identifican de manera conceptual y cuantitativa a la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan (ACU y SRL). La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo.

La población objetivo se identifica "ex post", de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, al integrar los grupos que demandan el servicio de agua, mismo registro que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Distritos y Unidades de Riego para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.

En cuanto a los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios(as) y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, desde el momento en que se apegan a la normatividad federal en la materia, cuentan con las características establecidas en los criterios técnicos para la evaluación de diseño de programas.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Del análisis de la información estatal disponible en esta materia, se concluye que el programa se rige y cumple con la normatividad federal. En la plataforma informática de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registran los beneficiarios con la especificación de las acciones y obras realizadas a través del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección de Agricultura.

En diversos formatos se establecen las actividades de campo y las obras que realizan las Empresas o Personas Físicas registradas en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en el Componente y Subprograma que se operan y encuentran en el Sitio Web para







su depuración y actualización, en el que se identifica cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) con sus respectivas características de acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.

Asimismo, los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el sitio de la SEFOA.

En cuanto a la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, se captan de manera directa los datos de cada uno de los usuarios (productores/as) de los Distritos y Unidades de Riego, siguiendo las instrucciones que señalan las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Aunque cada programa tiene su forma particular de presentación y guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del programa federal "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con los elementos correspondientes del Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala" que son los que aportan los recursos en concurrencia para la operación del Componente y el Subprograma consignados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala, ambos representados respectivamente por la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Fomento Agropecuario de Tlaxcala.

Es importante destacar que, dado que el orden jerárquico del marco normativo del programa lo constituyen diversos documentos, como son las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, el Convenio Marco de Coordinación federación-estado 2015-2018, el Anexo Técnico de Ejecución 2018, el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, los Formatos Programático-Presupuestales y los Manuales de Operación correspondientes, los elementos para construir la MIR se encuentran dispersos.

En consecuencia, no existe un documento único que integre y le de unidad a los elementos señalados para que se construya la MIR con las lógicas vertical y horizontal que les darían las necesarias congruencia y coherencia orientadas a los resultados buscados en el nivel estatal.

Particularmente, se detectaron algunas áreas de mejora en la MIR estatal, mismas que se presentan en los anexo 7 y 11 de esta evaluación, las cuales se recomienda tener presentes cuando se elabore la correspondiente al ejercicio 2020, la cual como es evidente, deberá alinearse a la normatividad federal que se derive del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el programa sectorial y las demás disposiciones en la materia que emita la administración federal en funciones.

Valoración de la matriz de indicadores para resultados

Los programas que se presupuestan con recursos federales y estatales en concurrencia para la ejecución de obras y acciones, conviene que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) tenga el mismo nivel en ambos niveles de gobierno y, con ello, deben corresponderles la misma lógica vertical (como componentes con sus respectivas actividades) y horizontal (por la definición y







cálculo de indicadores, sus respectivos medios de verificación y supuestos para demostrar y facilitar su monitoreo y el logro de resultados).

Para lograr lo anterior, se requiere de inicio alinear la conceptualización de los componentes y/o actividades a ejecutar para que el objeto del apoyo sea el convenido y, derivado de ello, las acciones que se realicen sean homogéneas para definir sus indicadores, unidades de medida y medios de verificación con objeto de identificar los supuestos para lograrlos en los diferentes niveles de la administración pública (federal y estatal).

Presupuesto y rendición de cuentas

Si bien en la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala se encontraron a menos de tres "clics" las dos características intermedias de la rendición de cuentas; en el caso de los "Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión" no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los "Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018" no está actualizada la página.

Por otra parte, no se cuenta con el desglose de gastos de los recursos del capítulo 4000 que recibe el programa, ni se dispone de la relación debidamente detallada de los gastos administrativos y operativos, entren otros, que realiza el gobierno de Tlaxcala con OTROS recursos para llevar a cabo las acciones del programa.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Como fue señalado en el apartado correspondiente, existe una complementariedad de naturaleza normativa, al ser este programa un componente vinculado a otros del mismo "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" que ejecutan obras y/o acciones para lograr su convergencia y sinergia por medio de su misma focalización de beneficiarios(as).

Se presenta también una complementariedad con otros componentes del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala", en particular el de "Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua" convenido en coejercicio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 2018.







I. INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura hidroagrícola han sido un elemento fundamental para incrementar la producción y la productividad en el sector agrícola nacional. Es por ello que el "Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola" que el gobierno federal impulsa en colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, y cuyo objetivo general es el mantenimiento, modernización y rehabilitación de los sistemas de riego, constituye una de las acciones de mayor incidencia en las condiciones productivas y materiales de las actividades económicas agrícolas y de la población que a ellas se dedica.

Con las evaluaciones de diseño de estos y otros programas, se busca que los mecanismos específicos de intervención de los gobiernos locales en esta materia, se sujeten a un proceso de revisión y mejora que, como objetivo último y esencial, pretende en todo momento volver más eficiente el uso de los recursos públicos empleados en su operación y administración, y como consecuencia de ello, en más y mejores resultados en términos de la producción de un sector estratégico de la economía nacional.

Particularmente, la presente evaluación se sustentó en los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y los términos de referencia de evaluación en materia de diseño, definido por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala.

Con base en las disposiciones normativas enunciadas en el párrafo anterior, la evaluación se desarrolló considerando siete apartados temáticos: i) Justificación de la creación y del diseño del programa; ii) Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales; iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); vi) Presupuesto y rendición de cuentas, y vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Se utilizaron para fines de los análisis, conclusiones y recomendaciones, toda la documentación que fue facilitada al equipo evaluador por las áreas competentes del gobierno de Tlaxcala, así como los documentos y disposiciones normativas de las diversas entidades federales con atribuciones en la materia.







II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del "**Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 8. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- 9. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- 10. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- 11. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- 12. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- 13. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 14. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y hacer recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola", efectuando un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como con la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.







METODOLOGÍA III.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y las respuestas a 30 preguntas de acuerdo a los temas y aspectos que se muestran en el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades identificadas de información adicional, y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se agendaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Debe señalarse que el programa federal de operación en concurrencia estatal denominado "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" se opera con los recursos de los componentes⁶ "Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego" y de "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" y, a su yez. en su expresión estatal corresponde al Objetivo del componente⁷ "Incentivos a

⁶ Diario Oficial de la Federación. Sábado 30 de diciembre de 2017 REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. p 1:

[&]quot;Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

I) Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.

C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

I) Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

⁷ **SEFOA**. Formatos programático-presupuestales 2018 del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" su Componente denominado "3. Incentivos a productores







productores agrícolas para la producción primaria entregados" y al Objetivo de la Actividad "Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales " del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" que opera la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), lo que introduce características especiales a la evaluación de diseño.

-

agrícolas para la producción primaria entregados" y, a nivel de Actividad, el "Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola".







IV. EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización
- **Sí. Nivel 1**. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

No existe un documento descriptivo del problema en su expresión **local** si bien los documentos normativos **federales** de la operación y de la programación-presupuestación estatal señalan de manera general las características del problema.

El diagnóstico federal del programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el programa cumple de manera indirecta con la característica establecida para definir la población; la revisión y su actualización son anuales.

En el "Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" 8 el problema se identifica como "... (el) deterioro en la infraestructura hidroagrícola, deficiente funcionamiento y operación con mayores pérdidas en la conducción y distribución del agua, (mismo) que ocasionó un insuficiente e inoportuno servicio de riego y desalojo del agua a las áreas productivas".

No obstante que existe en los documentos de orden federal una descripción general del problema, el cual orienta las acciones del programa en el ámbito estatal, no hay ningún documento del gobierno local en el cual se defina la población que tiene el problema o necesidad que justifique su acceso a los beneficios que otorga el programa. En el diagnóstico que se expone en el formato denominado *Situación deseada* del anteproyecto de presupuesto de egresos 2018⁹, la única referencia al problema que atiende el programa indica que "Solamente 11% de las tierras sembradas cuentan con sistemas de riego. De estas, 4% de las unidades tiene tractor, 6% tiene vehículos; 33% cuenta con bodegas y 48% tiene pozo para riego."

En el Árbol de Problemas elaborado para el anteproyecto aludido en el párrafo anterior¹⁰, correspondiente al proyecto "Producción productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en

.

⁸ Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. Apoyo a la infraestructura hidroagrícola. 2017.

⁹ Secretaría de Fomento Agropecuario, gobierno del estado de Tlaxcala, anteproyecto de presupuesto de egresos 2018, Situación Deseada.

¹⁰ Secretaría de Fomento Agropecuario, gobierno del estado de Tlaxcala, anteproyecto de presupuesto de egresos 2018, Árbol de Problemas.







el Estado de Tlaxcala" se encuentra identificada como causa el hecho que "la infraestructura hidroagrícola así como las unidades de riego carecen de tecnología y equipo".

El Árbol de Objetivos del propio anteproyecto¹¹, señala por su parte como un medio "otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales" dirigidos a "productores agrícolas", sin definición alguna.

La Dirección de Agricultura, que es la Unidad Responsable de su operación, y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Fomento Agropecuario, ambas de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) del gobierno de Tlaxcala, generan y conservan los documentos que sustentan la aplicación de las normas operativas12 y presupuestales13 en que se identifica y asienta el problema a atender.

En el caso del diagnóstico federal se define la población potencial que tiene el problema o la necesidad, pero no la población objetivo; el plazo es anual para su actualización y revisión.

-

¹¹ Secretaría de Fomento Agropecuario, gobierno del estado de Tlaxcala, anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. Árbol de Obietivos.

¹² Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Aplican para:

A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego. I) Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, y II) Componente Equipamiento de Distritos de Riego.

C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en su I) Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

¹³ Secretaría de Fomento Agropecuario. Gobierno de Tlaxcala. Anteproyecto de Presupuesto 2018. Proyecto: Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala. Formato PP-FM-04-00 "Árbol del problema". 2017.







2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.?
- **Sí. Nivel 1**. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El problema está identificado en términos de sus causas sin señalar sus efectos en el Árbol de Problemas estatal (Formato PP-FM-04-00) citado en la respuesta a la pregunta anterior; la población potencial sólo está cuantificada a nivel nacional pero no en la entidad federativa y la población objetivo no es posible cuantificarla por atenderse a la demanda; la localización de la población objetivo está determinada por las obras para las que se soliciten apoyos; el plazo para su revisión y/o actualización es anual.

No existe un documento descriptivo del problema en su expresión local pero los documentos normativos federales de la operación señalan de manera general la cuantificación de los Distritos de Riego y Unidades de Riego que representan a la población potencial como sigue:

"Para Distritos de Riego:

• La población potencial es de 483 Organizaciones de Usuarios, que tiene a su cargo la administración, operación y conservación la infraestructura hidroagrícola, y en su caso 32 gobiernos estatales y un gobierno municipal, lo cual aplica donde existan compromisos institucionales: y

Para Unidades de Riego

• La población potencial son 39,492 unidades de riego."

En el formato PP-FM-04-00 "Árbol del problema", se señalan las causas y efectos del problema como sigue: a) Causas. "La infraestructura hidroagrícola, así como las unidades de riego carecen de tecnología y equipo"; y b) Efectos. "Abandono de actividades agropecuarias" sin precisar vinculación alguna entre ellos.

Como se advierte, nuevamente es a través de los documentos normativos federales que el programa en su expresión estatal encuentra, en términos generales y como parte del diagnóstico de un análisis de alcance nacional, algunos elementos relacionados con la población que presenta el problema y su ubicación territorial.







3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

En el diagnóstico 2017 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S 217) y en los documentos normativos de la operación y de la programación-presupuestación estatal se señalan de manera general las características de la intervención de los componentes. No existe un documento teórico o empírico que sustente el tipo de intervención en su expresión local.

La mejor expresión de la intervención que se realiza, la establecen las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA:

"Artículo 2. Definiciones.

Estas Reglas de Operación aplican al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola:

- 2.1. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
- A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.
- I) Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante acciones de rehabilitación, modernización y la tecnificación del riego.
- II) Componente Equipamiento de Distritos de Riego, tiene como propósito mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidroagrícola concesionada y la administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego...y
- C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego, mediante acciones de rehabilitación y modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego."

Por ser un programa en concurrencia de recursos federales y estatales se cumple la normatividad presupuestaria federal de ejercerlos en la vertiente de Coordinación del Sistema Nacional de Planeación para establecerlo en el Anexo Técnico correspondiente del Convenio de Coordinación firmado por los representantes del poder ejecutivo federal a través de la CONAGUA y del estatal, el C. Gobernador del estado de Tlaxcala.







Apegado al diseño del programa que se evalúa, y tal como lo dictan las Reglas de Operación 2018¹⁴, las acciones en concurrencia se formalizaron en la vertiente de coordinación del Sistema Nacional de Planeación por el convenio firmado el 22 de marzo de 2018¹⁵ sin embargo, no se tiene algún documento específico que sustente de manera teórica o empírica la intervención diseñada para su operación local.

-

¹⁴ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

¹⁵ Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio .Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.







IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

- 4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales considerando que:
 - **a)** Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ejemplo: población objetivo.
 - **b)** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El Propósito del "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" federal está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las consideraciones que indica, sin que quede expresada su vinculación local. Esta falta de vinculación explícita y materializada en un documento del gobierno del estado, que explique la conexión entre el propósito del programa estatal y el sectorial, sustenta el nivel 1 de la evaluación a esta pregunta.

Respecto al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vincula con el "Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas", la "Estrategia 3.2 Fortalecer el abasto de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la agricultura", y la línea de acción "3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura".

En cuanto al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus objetivos "Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, Industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable."

En relación a los Indicadores Sectoriales a los que contribuye el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagricola, permitirá organizar los recursos para aprovechar sus sinergias y, en su caso, eliminar duplicidades de esfuerzo para lograr un mejor cumplimiento de las metas y objetivos nacionales.

El PROMARNAT a través del objetivo Sectorial 3 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, estrategia 3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura, vincula de manera directa la línea de acción 3.2.5 "Mejorar la productividad del agua en la agricultura", así como el objetivo transversal "3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan la empresas y productores del país", mediante la estrategia "3.5 Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas" y su línea de acción "3.5.8. Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola".







5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionado con el Programa?

Justificación

El "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" federal está vinculado con metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin que quede expresada de manera directa su vinculación local.

También en este aspecto, dado que se carece de un documento integral de diagnóstico del problema en su manifestación estatal y por ello no se expresa de manera directa la vinculación de la problemática nacional con la local, la aplicación de la normatividad federal hace implícita la vinculación entre las Metas y Objetivos del Programa con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial, y sus tres estrategias transversales, ya que la formulación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 "México incluyente" y 4 de "México próspero" del PND 2013-2018 y la transversalidad de "Democratizar la productividad", un "Gobierno cercano y moderno" y la "Perspectiva de género", así como con Objetivos del Programa Sectorial 2013-2018.

Para lograr el Objetivo General de "Llevar a México a su máximo potencial" y la meta nacional "4. México próspero" establecida en el PND 2013-2018¹⁶, se instrumentan las estrategias transversales para "Democratizar la productividad", tener un "Gobierno cercano y moderno" todo con "Perspectiva de género" a través del objetivo "4.4 impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador" que la infraestructura hidroagrícola. Preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, y al 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

¹⁶ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Mayo de 2013.







6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación

El propósito del "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" está vinculado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, sin que se exprese de manera directa en lo local como parte de un análisis y diagnóstico integral de la problemática estatal.

Sin contar con algún documento del gobierno estatal que identifique y explicite el vínculo de la expresión local del propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹⁷, la aplicación de la normatividad federal vincula el propósito del Programa de "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con dichos ODM en sus objetivos "1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre", "3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer" y "7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", así como de la Agenda de Desarrollo Post 2015¹⁸ por contener elementos y aspectos sustantivos de ambos acuerdos internacionales; lo anterior se documenta en el Diagnóstico 2016 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y en el formato 16. PP-FM-08-00 de la SEFOA "Plan Operativo Anual 2018".

De los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, México ha cumplido sus metas en "Erradicar la pobreza extrema y el hambre" al reducir al 3.7% las personas con hambre y que sobrevivían con menos de 1.25 US Dls. diarios respecto al 9.3% que existía en 1989, en "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer" al aumentar la matrícula femenina en educación superior de 75 a 95 por cada 100 hombres en 1990 y al "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" desde 2005 por medio del acceso al agua potable para 9 de cada 10 habitantes.

.

¹⁷ ONU. Objetivos de Desarrollo del Milenio. "... i) Erradicar la pobreza extrema y el hambre, ii) Lograr la enseñanza primaria universal, iii) Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, iv) Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, v) Mejorar la salud materna, vi) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, vii) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y viii) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo".

¹⁸ UN System Task Team on the Post 2015 UN Development Agenda. El futuro que queremos para todos. Informe para el Secretario General. "La Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas Post-2015 se mantiene enfocada en el desarrollo humano y en la erradicación de la pobreza ...el enfoque acordado asegura un cierto grado de flexibilidad para que pueda ser adaptado a las prioridades y condiciones regionales, nacionales y sub-nacionales, observando estándares internacionales. El progreso hacia las metas deberá ser monitoreado con datos relevantes, desagregados por género, edad, geografía, y por tipo de localidad (rural y urbana) según sea necesario. Cualquier esfuerzo de esta índole es más efectivo y legítimo si se desarrolla mediante un proceso participativo." p 16. Nueva York, 2012.







IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL. OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- **Sí. Nivel 1.** El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación

Como ya ha sido planteado en las respuestas anteriores, es en los documentos normativos federales en los cuales la población potencial está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cumplen con las características de la pregunta, no así en la documentación normativa del gobierno estatal. La población objetivo tampoco está definida en el ámbito local.

En la documentación normativa emitida por la CONAGUA, se identifican de manera conceptual y cuantitativa la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas ¹⁹ que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan. La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo.

La población objetivo se identifica "ex post", de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA²⁰, al integrar los grupos que demandan el servicio de agua, mismo registro que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Distritos y Unidades de Riego para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.

_

¹⁹ Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. 2017

²⁰ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).







8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Justificación

Los documentos técnicos que sustentan la operación del Programa posibilitan conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes, dado que las unidades de medida, las variables y los parámetros aplicados se establecen de manera conceptual general en el Diagnóstico 2017 del Programa y en los Padrones de Usuarios de los Distritos y Unidades de Riego.

A nivel local, la captación de la información socioeconómica para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas previsto en las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, así como los Manuales de Operación permiten verificar que cumplen con los requisitos establecidos para la focalización de la población objetivo.

En el estado de Tlaxcala la información socioeconómica captada para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas, se encuentra sistematizada en los registros de Información de los Distritos de Riego, de las Organizaciones (ACU o SRL) y de Usuarios Hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua. ²¹.

_

²¹ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.







Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

En el Diagnóstico del Programa S 217²² se establecen los elementos para identificar la población potencial y, a partir de esta, por medios de los usuarios hidroagrícolas que se encuentran en los Distritos y Unidades de Riego que solicitan los apoyos del Programa y cumplen los requisitos que establece la mecánica operativa de las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA²³ se conforma la población objetivo; lo anterior permite su confirmación visual y registro simultáneo.

Con base en el procedimiento anterior, se publica la información de los apoyos y los padrones de beneficiarios(as) conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, en el ámbito estatal se asumen los mecanismos federales para identificar a la población potencial y, como resultado de ello, a la población objetivo. No hay en consecuencia un mecanismo propiamente estatal para identificar a la población objetivo.

²² Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. Apoyo a la infraestructura hidroagrícola. 2017.

²³ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.







10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

Sí. Nivel 1. La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera parcial para atender a su población objetivo.

La normatividad federal establecida por las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA para la Componente "Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola" y del subprograma "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR)" definen la población objetivo cuya estrategia de cobertura se documenta de manera parcial y es congruente con el diseño del Programa.

No se especifican las metas de cobertura anual dado que éstas se derivan del monto de los recursos que se operan en concurrencia mismo que determina el número de contratos de obras y acciones que puedan realizarse en función de los "Montos autorizados".

No se presenta un horizonte de mediano y largo plazos para atender la población objetivo porque la vigencia de la norma es anual, salvo que lo que establece no se modifique en el año fiscal a operar y permanezcan vigentes las del año fiscal previo.

La vigencia anual de las normas se asocia a lo que norma el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y, el gobierno de Tlaxcala a través de la Secretaría de Fomento Agropecuario, se apega a lo establecido en el Anexo de Ejecución respectivo²⁴.

²⁴ Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio .Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala por medio de la Secretaría de Fomento Agropecuario.







11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- **Sí. Nivel 4.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa se rige y cumple con la normatividad federal de las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus Manuales de Operación.

En el artículo 5 de las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, se establece:

- "A. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego
- 5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.
- 5.1.1. Objetivo Específico.

Mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante apoyos a las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios para acciones de rehabilitación o modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada, particular o administrada por las organizaciones de usuarios de distritos de riego, así como la tecnificación del riego.

- 5.1.2. Acceso a los Apoyos.
- 5.1.2.1. Requisitos Específicos.

Sólo podrán participar las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios que presenten en las oficinas de la Jefatura de Distrito de Riego correspondiente..."

. . .

- "5.7 Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
- 5.7.1. Objetivo Específico:

Mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación, modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego.

- 5.7.2. Acceso a los Apovos
- 5.7.2.1. Requisitos específicos.

Para participar en el programa, los usuarios hidroagrícolas de Unidades de Riego y de pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud de Inscripción a la componente, sin costo alguno. El formato se detalla en el Manual de Operación, opcionalmente se podrá realizar la solicitud de forma electrónica a través de la página http://www.gob.mx/conagua
- Título de concesión o resolución favorable o constancia del trámite de prórroga de título o constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento, o aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario.
- Copia de identificación oficial vigente del solicitante o representante legal, el RFC del solicitante o el CURP del solicitante o representante de los usuarios y comprobante de domicilio.







- Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de otros programas federales en los mismos componentes de conformidad con el manual respectivo."

Puede plantearse en resumen que los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios(as), dado que son los que se especifican en la normatividad federal y se aplican en el ámbito estatal, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y se difunden públicamente.







12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.
- **Sí. Nivel 4**. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apovo, y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

El Programa se rige y cumple con la normatividad federal de las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus Manuales de Operación.

Para la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola:

FORMATO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA COMPONENTE DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

FORMATO 2. CARTA COMPROMISO DE APORTACIÓN DE RECURSOS

FORMATO 3. ASIGNACIÓN DE PUNTOS

FORMATO 4. DICTAMEN TÉCNICO

FORMATO 5. NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN A LA COMPONENTE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

FORMATO 6. JERAROUIZACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS

FORMATO 7. CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR APORTACIÓN DE RECURSOS DE LOS BENEFICIARIOS

FORMATO 8. GUÍA DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA

FORMATO 9. CONTROL DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA

FORMATO 10. CIERRE DE EJERCICIO MODALIDAD FOFAE / COMITÉ HIDROAGRÍCOLA

FORMATO 11. CONCILIACIÓN DE EJERCICIO 2018 MODALIDAD FOFAE / COMITÉ HIDROAGRÍCOLA

Para el Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego:

Formato 1. Convenio de concertación RMTEUR Conagua – usuario; Formato 2. Solicitud de inscripción al Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; Formato 3. Listado de Usuarios; Formato 4. Ficha Técnica; Formato 5. Diagnóstico de la Infraestructura de la Unidad de Riego (DIUR); Formato 6. Carta compromiso de aportación de recursos por parte del Usuario hidroagrícola; Formato 7. Dictamen; Formato 8. Identificación del pozo; Formato 9. Reporte de prueba en campo del sistema de bombeo; Formato 10. Modelo de Contrato RMTEUR, usuario – empresa; Formato 11. Acta de entrega – recepción; Formato 12. Diagnóstico Final de la Infraestructura de la Unidad de Riego (DFIUR); Formato 13. Modelo de Contrato RMTEUR- CATUR, usuario – empresa; Formato 14. Reporte de avance físico financiero del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, presupuesto 2018; y, Formato 15. Formato de Informe de Cierre.







Lo anteriormente referido es estandarizado, sistematizado y difundido públicamente como lo ordenan las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus respectivos Manuales de Operación para su aplicación generalizada.

Al igual que en la respuesta de la pregunta 11, se considera que dado que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son los que se especifican en la normatividad federal y se aplican en el ámbito estatal, corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo, y están apegados al documento normativo del Programa.







IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios/as) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Sí. Nivel 3. La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

Justificación

El programa se rige y cumple con la normatividad federal. Con el uso del portal informático de la Secretaría de Fomento Agropecuario se registra de manera estandarizada y sistematizada a los(as) beneficiarios(as) que reciben los apoyos del programa.

En la plataforma informática de la Secretaría de Fomento Agropecuario se registran los beneficiarios con la especificación de las acciones y obras realizadas a través del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección de Agricultura.

En diversos formatos se establecen las actividades de campo y las obras que realizan las Empresas o Personas Físicas registradas en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en el Componente y Subprograma que se operan y encuentran en el Sitio Web para su depuración y actualización, en el que se identifica cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) con sus respectivas características de acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA. Para ingresar al sistema se accesa por la liga www.sefoatlaxcala.gob.mx con el objetivo de hacer transparentes los apoyos canalizados al sector rural de México.

No se encontró evidencia documental de que se cuenta con mecanismos para su depuración y actualización.







Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

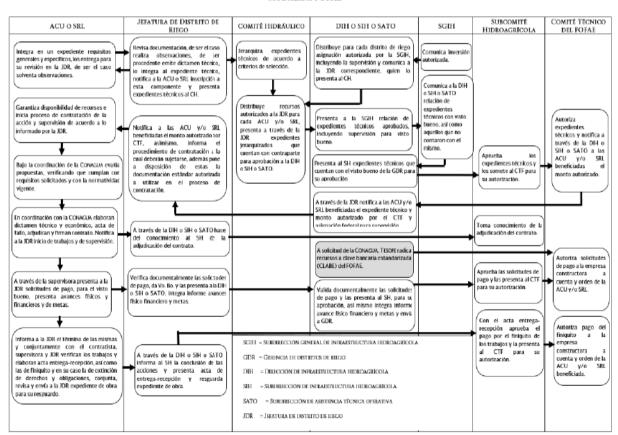
Sí. Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el Sitio de la SEFOA y se apegan al documento normativo federal del programa.

Procedimiento para la atención de los beneficiarios y entrega de los apoyos (ejemplo de los Distritos de Riego):

DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS ACCIONES DE LA COMPONENTE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO MODALIDA FOFAE









Con lo anterior se ilustran las características del mecanismo de atención y entrega de los apoyos en la Componente de los Distritos de Riego; de la misma manera se presentan para los apoyos a las Unidades de Riego.







15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación

Las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA25 establecen que, para la ejecución del Programa, deben captarse "in situ" los datos que permitan caracterizar y tipificar al productor(a) como integrante de la población objetivo.

Se captan de manera directa los datos de cada uno de los usuarios (productores/as) de los Distritos y Unidades de Riego, siguiendo las instrucciones que señalan las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.

Los datos anteriores se captan al inicio de la prestación del servicio y se actualizan y/o depuran en el transcurso de la operación.

²⁵ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.







IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- **c)** Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la interacción de los elementos programático-presupuestales estatales que se han diseñado para identificar y medir los resultados de las actividades del Componente en el Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" se alinean uno a uno con los conceptos de apoyo convenidos en el Anexo de Ejecución²⁶.

Aunque cada Programa guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con los elementos correspondientes del Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala. Lo anterior se ilustra a continuación:

Componente: Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" Matriz de Indicadores para Resultados ³

Resumen Narrativo 3.1									
	Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}							
Objetivo al que corresponde el		Fin	Propósito	Componente	Actividad				
indicador 3.1.1				×					
Obje	tivo Ponderado ^{3.1.3}			47.82%					

Actividad: Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala"

Matriz de Indicadores para Resultados 3

Resumen Narrativo ^{3.1}									
	Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagricola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}							
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}		Fin	Propósito	Componente	Actividad				
					×				
	Objetivo Ponderado ^{3,1,3}				4.34%				

²⁶ Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio .Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala por medio de la Secretaría de Fomento Agropecuario.







17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- **c)** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El objetivo consignado en la Ficha del Propósito se redacta como "La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada" que se encuentra alineado con el del "Componente Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados" y el de su correspondiente Actividad "Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales".

Lo anterior, se contempla en los formatos PP-FM-08-02 para el Propósito, el Componente y la Actividad referidos, según el índice de formatos programáticos-presupuestales siguiente:

	ÍNDICE	
No.	FORMATOS PROGR	AMÁTICOS
1	Transformación Deseada	PP-FM-03-00
2	Árbol del Problema	PP-FM-04-00
3	Mapa de Relaciones	PP-FM-05-00
4	Matriz de Expectativas y Fuerzas	PP-FM-06-00
5	Árbol de Objetivos	PP-FM-07-00
6	Acciones	PP-FM-08-00
7	Alternativas	PP-FM-09-00
9	Ficha de Indicador	PP-FM-0B-02
12	Riesgos	PP-FM-0E-01
13	Metas	PP-FM-0F-01
14	Metas Trimestrales	PP-FM-0G-01
15	Ficha de Proyecto	PP-FM-0H-03
16	Programa Operativo Anual	PP-FM-0I-00







18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Sí. Nivel 1. El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Aunque cada Programa tiene su forma particular de presentación y guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con los elementos correspondientes del Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala" que son los que aportan los recursos en concurrencia para la operación del Componente y el Subprograma consignados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala, ambos representados respectivamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Fomento Agropecuario.







19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- **b)** Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial.

Sí. Nivel 1. El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

Justificación

El Fin del proyecto denominado "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" es el de "Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario" el cual - en su parte final - señala los resultados que busca el Componente para el logro del Proyecto.







20. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí. Nivel 1. Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En el conjunto de documentos normativos del Programa se identifican los elementos de la MIR, sin que se respeten las lógicas vertical y horizontal de la misma.

En el orden jerárquico del marco normativo del Programa, constituidos por las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, el Convenio Marco de Coordinación federación-estado 2015-2018, el Anexo Técnico de Ejecución 2018, el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, los Formatos Programático-Presupuestales y los Manuales de Operación correspondientes, se identifican los elementos de la MIR.

Por lo anterior, es claro que no existe un documento único que integre y le de unidad a los elementos señalados para que se construya la MIR específica del programa local con las lógicas vertical y horizontal que les darían las necesarias congruencia y coherencia orientadas a los resultados buscados.







De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

- 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:
- a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados
- **Sí. Nivel 1.** Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir el desempeño, pero cumplen de manera parcial con las características indicadas.

Aunque en las Fichas correspondientes a cada uno de los niveles se califican como presentes todas las características señaladas en la pregunta, además, se identifica de "Aporte marginal"; por ejemplo, en la Ficha de FIN este aporte marginal se establece en un 0.005% como indicador para resultados, ya que es estratégico al objetivo de "Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario". Estos aspectos se ilustran a continuación:

	Características del indicador ^{3.2.2}												
	Característica ^{3.2.2.1}												
Calificación 3.2.2.2	Claridad ^{3,2,2,1,1}	Claridad 3.2.2.1.1 Relevancia Economía Monitoreable Adecuado Aporte margin 3.2.2.1.2 3.2.2.1.3 3.2.2.1.4 3.2.2.1.5 3.2.2.1.6											
No cumple													
Cumple parcialmente													
Cumple	х	x x x x x x											

Indicador ^{3,2}									
Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}									
Orden: 3.2.1.1 Nombre del indicador 3.2.1.2 Porcentaje en el incremento del 0.005% en la producción en la entidad									
Dimensión del indicador 3.2.1.3	Eficacia	Tipo de indicador para resultados 3.2.1.4 Estratégico							
Definición del indicador 3.2.1.5		Porporciona el porcentaje de activos productivos incrementados en el sector agropecuario del Estado de Tlaxcala							
Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Absoluto	Unidad de medida 3.2.1.8	nidad de medida ^{3.2.1.8} Porcentaje						
Método de cálculo 3.2.1.7	Numerador	Incremento del 0.005% en la producción en la entidad							
Denominador									
Desagregación geográfica 3.2.1.9	Estatal	Frecuencia de medición ^{3.2.1.10} Anual							

El trabajo realizado cumple con aspectos básicos de la planeación del programa, sin embargo, es de sugerirse que se elabore un documento específico que permita apreciar de manera directa las lógicas vertical y horizontal que caracteriza a las Matrices de Indicadores de Resultados, sobre todo en la particularidad de los medios de verificación (características de las variables) y los supuestos para el logro de resultados en todos los niveles.







22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, o nominal).
- **Sí. Nivel 1.** Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En el Libro de Excel que se proporcionó para analizar el proceso y los resultados de la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados de todos los niveles del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" se encuentra toda la información relativa, pero es necesario expresar de manera más clara la forma en que los indicadores cumplen con las mediciones que les corresponden.







23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- **c)** Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con la información básica que se indica, pero falta precisar la orientación al desempeño y resultados, y sustentar de manera más sólida la factibilidad de su logro.

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará una propuesta de MIR para aplicarse en los subsecuentes ejercicios fiscales.







- 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- a) Oficiales o institucionales.

- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.
- Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La especificación de los medios de verificación para la construcción de los indicadores cumple de manera parcial con las características indicadas.

Aunque todos los indicadores tienen especificados los medios de verificación, no resulta clara la forma en que se realizan sus cálculos y, sobre todo, su relación con el Proyecto, sus Componentes y Actividades.

Se presenta un ejemplo:

Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)							
Nombre ^{3.2.5.1}	PIPE						
Descripción de la variable 3.2.5.2	Porcentaje en que se incremento el nivel de vida de la población rural						
Medios de verificación 3.2.5.3	www.inegi.org.mx						
Unidad de medida 3.2.5.4	porcentaje						
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Estatal						
Frecuencia 3.2.5.6	Anual						
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Base de datos						
Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8	Fin de año						

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará una propuesta de MIR para aplicarse en los subsecuentes ejercicios fiscales.







25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- **a)** Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Sí. Nivel 1. Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

Justificación

No se identifica de manera directa la lógica horizontal del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.

Aunque las Fichas de cada uno de los niveles presentan los elementos señalados de la lógica horizontal, no resulta clara la vinculación entre Objetivo-Indicadores-Medios de verificación y su relación en el Proyecto, en sus Componentes y en sus Actividades.

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará una propuesta de MIR para aplicarse en los subsecuentes ejercicios fiscales.







Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En el caso que nos ocupa, de los Programas que se programan y presupuestan con recursos federales y estatales en concurrencia para la ejecución de obras y acciones, en ambos niveles de gobierno deben tener el mismo nivel en la Matriz de Indicadores de Resultados y, con ello, deben corresponderles la misma *lógica vertical* (como componentes con sus relativas actividades) y *horizontal* (por la definición y cálculo de indicadores, con sus respectivos medios de verificación y supuestos para demostrar y facilitar la obtención de resultados).

Para lograr lo anterior, de inicio, se requiere alinear la conceptualización de los componentes y/o actividades a ejecutar para que el objeto del apoyo sea el mismo y, derivado de ello, las acciones que se realicen sean homogéneas para definir los mismos indicadores, unidades de medida y medios de verificación con objeto de que los supuestos para lograrlos sean análogos en los diferentes niveles de la administración pública (federal y estatal).

Justificación

Las diferencias en la conceptualización de los componentes son significativas:

Pro	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola									
Aspectos	Federal	Estatal								
Conceptualización	Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Subprograma Rehabilitación, Modernización, Equipamiento y Tecnificación de Unidades de Riego.	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola								
Resumen narrativo del Objetivo del Componente	Mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante apoyos a las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios para acciones de rehabilitación o modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada, particular o administrada por las organizaciones de usuarios de distritos de riego, así como la tecnificación del riego. Mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación, modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego.	Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados								
Indicador(es)	Fin: Productividad del agua en distritos de riego (kg/m3)	Señala el número de incentivos para infraestructura hidroagrícola								

A partir del alineamiento federación-estado, debe procederse a la construcción de la MIR estatal homogénea; con base en esta consideración se justificaron las calificaciones de 1 (uno) a las preguntas de la 16 a la 25 porque los indicadores no se encuentran alineados para la misma función y actividad.







IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- **b)** Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000.
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida.

Sí. Nivel 1. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación

El Programa ejerce recursos del Capítulo 4000. Sin embargo, no se cuenta con la estimación ni el desglose de los otros gasto de los demás capítulos (operativos, administrativos, entre otros) en los que el gobierno estatal incurre para soportar la operación del programa.

Los recursos en coejercicio son los siguientes:

"La modalidad de ejecución del recurso²⁷ identifica en V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

- 1. Para la ejecución de la componente única del subprograma objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2018 una inversión total de \$ 10' 193,385.00 (Diez millones ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.:
- a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de\$ 6 '795,590.00 (Seis millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercido Fiscal 2018.
- b) "EL ESTADO aportará la cantidad de\$ 3'397,795.00 (Tres millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercido fiscal 2018."

²⁷ **Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C-01/18** suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio. Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.







Por su parte en el Decreto No. 115 del Congreso del Estado de Tlaxcala²⁸, quedaron autorizados los recursos objeto del Convenio de Coordinación antes señalado. Se señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 24. La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) podrá recibir recursos federales por hasta 92.7 millones de pesos, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, como sigue:

..

Sólo prevé que "...en materia hidroagrícola se fijaron 58.2 millones de pesos, los cuales se convendrán con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)..."

_

²⁸ **Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017**. Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 24.







Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- **b)** Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí. Nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación

En la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala²⁹ se encontraron a menos de tres "clics" las dos características intermedias de la Rendición de Cuentas; en el caso de los "Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión" no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los "Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018" no está actualizada la página.

²⁹ http://www.sefoatlaxcala.gob.mx/







29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados, porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo federal del programa.







IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles Programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Por ser un componente vinculado a otros del mismo "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" que ejecutan obras y/o acciones para lograr su convergencia y sinergia por medio de su misma focalización de beneficiarios(as), su complementariedad es de naturaleza normativa para que así se ejecuten en su operación.

Justificación

De conformidad al artículo 4 de las ROP 2018 de la CONAGUA, se establece lo siguiente:

"Artículo 4. Generalidades del programa.

4.1. Objetivo

Preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la frontera agrícola en áreas de temporal tecnificado para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado.

La infraestructura hidroagrícola constituye un elemento esencial para alcanzar los objetivos nacionales en materia alimentaria, de generación de empleos, de incremento del ingreso y de mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural.

4.2. Población objetivo.

Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, raza, credo religioso, condición socio-económica, ni cualquier otra que implique discriminación y están dirigidas a las ACU, SRL y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos de Temporal Tecnificado y de Zonas de Temporal Tecnificado, y que cumplan los requisitos generales, específicos y procedimientos de selección, sujeto a disponibilidad presupuestal.

4.3. Cobertura.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola aplica en todos los distritos y unidades de riego del país, así como en los Distritos de Temporal Tecnificado y zonas de temporal tecnificado en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán."

La complementariedad se presenta con otros Componentes del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala", en particular el de "Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua" convenido en Coejercicio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 2018.







V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- En virtud de que no está documentada la expresión local del Programa, pero la observancia de la normatividad federal facilita su operación y lo dota de un relativo nivel de eficacia y eficiencia, el nivel promedio de calificación es 1.63 respecto al nivel máximo de 4 puntos que obtendría; esto representa un 40.6% de los 96 puntos que lograría en su mejor calificación.
- La operación del programa en el ámbito estatal se realiza con la focalización necesaria debido a que es la instancia federal involucrada, la CONAGUA, la que identifica en primera instancia y propone al Comité Técnico, los apoyos que habrán de otorgarse en el año fiscal, los beneficiarios por atender y su ubicación correspondiente en Distritos y Unidades de Riego.
- No existe un diagnóstico particular y específico que hayan realizado las autoridades estatales de la problemática local en la materia, o al menos no está documentado, por lo que se desconocen las causas, efectos y características de la expresión local del problema en el estado de Tlaxcala, ni se cuenta con la cuantificación y características socioeconómicas de la población que presenta el problema.
- La carencia de un análisis sistematizado y unitario en el ámbito estatal implica que tampoco se disponga de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Es por ello que, más allá de que la normatividad federal contribuya a facilitar la operación del programa y lo dote de un relativo nivel de eficiencia, en términos de la focalización de los apoyos, es conveniente contar con un diagnóstico de las especificidades de la problemática en el nivel estatal, con el propósito de mejorar la gestión de las acciones en concurrencia que en el futuro emprendan las autoridades federales y estatales.
- Las calificaciones por apartados del informe, son las siguientes:

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN				
Justificación de la creación y del diseño del programa	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25.0%)	No está documentada la expresión local del Programa.				
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25.0%)	No está documentada la expresión local del Programa.				
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Nivel promedio 2 del nivel máximo 4 (55.0%)	Aun cuando no está documentada la expresión local del Programa, la población potencial y objetivo se identifican con base en la normatividad federal.				
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Nivel promedio 3.7 del nivel máximo 4 (87.5%)	Aun cuando no está documentada la expresión local del Programa, el padrón de beneficiarios y los				







		mecanismos de atención cumplen con la normatividad federal.
Matriz de Indicadores para Resultados	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25%)	No está documentada la expresión local del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Nivel promedio 2.33 del nivel máximo 4 (58.3%)	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y con procedimientos de ejecución de obras apegados a la normatividad federal.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	No aplica	El tema no incluye preguntas que se valoren cuantitativamente.
Valoración final	Nivel promedio 1.63 del nivel máximo 4 (40.6%)	No está documentada la expresión local del Programa. La observancia de la normatividad federal facilita la operación del programa y lo dota de un relativo nivel de eficiencia.







VI. CONCLUSIONES

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

De la revisión de la documentación con la que se administra, respalda y opera el programa en el nivel estatal, se puede concluir que no se cumplen con la mayor parte de los requisitos establecidos por la metodología de evaluación de diseño en este tema.

La operación del programa en el ámbito estatal se realiza con la focalización necesaria debido a que es la instancia federal involucrada, la CONAGUA, la que identifica en primera instancia y propone al Comité Técnico, los apoyos que habrán de otorgarse en el años fiscal, los beneficiarios por atender y su ubicación correspondiente en distritos y unidades de riego.

Sin embargo, no existe un diagnóstico particular y específico que hayan realizado las autoridades estatales de la problemática local en la materia, o al menos no está documentado, por lo que se desconocen las causas, efectos y características del problema en el estado, ni se cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema.

La carencia de un análisis sistematizado y unitario en el ámbito estatal implica que tampoco se disponga de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.

Es por ello que más allá de que la normatividad federal contribuya a facilitar la operación del programa y lo dote de un relativo nivel de eficiencia en términos de la focalización de los apoyos, es conveniente contar con un diagnóstico de las especificidades de la problemática en el nivel estatal, con el propósito de mejorar la gestión de las acciones en concurrencia que en el futuro emprendan las autoridades federales y estatales.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

La aplicación de la normatividad federal en la operación del programa en Tlaxcala hace implícita la vinculación entre sus Metas y Objetivos con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial. El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 "México incluyente" y 4 de "México próspero" del PND 2013-2018 y la transversalidad de "Democratizar la productividad", un "Gobierno cercano y moderno" y la "Perspectiva de género", así como con Objetivos del Programa Sectorial 2013-2018.

En lo que tiene que ver con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vincula con el "Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas", la "Estrategia 3.2 Fortalecer el abasto de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la agricultura", y la línea de acción "3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura".

En cuanto al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus objetivos "Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, Industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable."







Estas y otras coincidencias y contribuciones del programa local en los objetivos, estrategias y metas de la planeación federal, que se detallan en el apartado correspondiente de la presente evaluación, no suponen que se encuentre suficiente y adecuadamente expresada la vinculación que existe entre ambos niveles de la planeación (federal y estatal). De igual forma que en las conclusiones del apartado anterior, se recomienda avanzar en la explicitación de la vinculación entre los planes y programas federales y su expresión particular en el nivel local de Tlaxcala.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Como fue analizado en el apartado correspondiente, la identificación de las poblaciones potencial y objetivo de este programa, tanto en el nivel federal como en su concreción en el nivel estatal, se facilita por tratarse de productores agrupados en asociaciones de diversa índole vinculadas a Distritos y Unidades de Riego. De esta manera, se identifican de manera conceptual y cuantitativa a la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan. La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo.

La población objetivo se identifica "ex post", de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, al integrar los grupos que demandan el servicio de agua, mismo registro que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Distritos y Unidades de Riego para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.

En cuanto a los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, desde el momento en que se apegan a la normatividad federal en la materia, cuentan con las características establecidas en los criterios técnicos para la evaluación de diseño de programas.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Del análisis de la información estatal disponible en esta materia, se concluye que el Programa se rige y cumple con la normatividad federal. En la plataforma informática de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registran los beneficiarios con la especificación de las acciones y obras realizadas a través del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección de Agricultura.

En diversos formatos se establecen las actividades de campo y las obras que realizan las Empresas o Personas Físicas registradas en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en el Componente y Subprograma que se operan y encuentran en el Sitio Web para su depuración y actualización, en el que se identifica cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) con sus respectivas características de acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.







Asimismo, los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el sitio de la SEFOA.

En cuanto a la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, se captan de manera directa los datos de cada uno de los usuarios (productores/as) de los Distritos y Unidades de Riego, siguiendo las instrucciones que señalan las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Aunque cada Programa tiene su forma particular de presentación y guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con los elementos correspondientes del Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala" que son los que aportan los recursos en concurrencia para la operación del Componente y el Subprograma consignados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala, ambos representados respectivamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales , y la Secretaría de Fomento Agropecuario.

Es importante destacar que dado que el orden jerárquico del marco normativo del Programa lo constituyen diversos documentos, como son las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, el Convenio Marco de Coordinación federación-estado 2015-2018, el Anexo Técnico de Ejecución 2018, el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, los Formatos Programático-Presupuestales y los Manuales de Operación correspondientes, los elementos para construir la MIR se encuentran dispersos.

En consecuencia, no existe un documento único que integre y le de unidad a los elementos señalados para que se construya la MIR con las lógicas vertical y horizontal que les darían las necesarias congruencia y coherencia orientadas a los resultados buscados.

Particularmente, se detectaron algunas áreas de mejora en la MIR estatal, mismas que se presentan en los anexo 7 y 11 de esta evaluación, las cuales se recomienda tener presentes cunado se elabore la correspondiente al ejercicio 2019, la cual como es evidente, deberá alinearse a la normatividad federal que se derive del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el plan sectorial y las demás disposiciones en la materia que emita la administración federal en funciones.

Valoración de la matriz de indicadores para resultados

Los Programas que se programan y presupuestan con recursos federales y estatales en concurrencia para la ejecución de obras y acciones, en ambos niveles de gobierno deben tener el mismo nivel en la Matriz de Indicadores de Resultados y, con ello, deben corresponderles la misma *lógica vertical* (como componentes con sus relativas actividades) y *horizontal* (por la definición y cálculo de indicadores, con sus respectivos medios de verificación y supuestos para demostrar y facilitar la obtención de resultados).

Para lograr lo anterior, de inicio, se requiere alinear la conceptualización de los componentes y/o actividades a ejecutar para que el objeto del apoyo sea el mismo y, derivado de ello, las acciones







que se realicen sean homogéneas para definir los mismos indicadores, unidades de medida y medios de verificación con objeto de que los supuestos para lograrlos sean análogos en los diferentes niveles de la administración pública (federal y estatal).

Presupuesto y rendición de cuentas

Si bien en la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala se encontraron a menos de tres "clics" las dos características intermedias de la Rendición de Cuentas; en el caso de los "Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión" no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los "Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018" no está actualizada la página.

Por otra parte, no se cuenta con el desglose de gastos de los recursos del capítulo 4000 que recibe el programa ni se dispone de la relación debidamente detallada de los gastos administrativos y operativos, entren otros, que realiza el gobierno de Tlaxcala con recursos propios para llevar a cabo las acciones del programa.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Como fue señalado en el apartado correspondiente, existe una complementariedad de naturaleza normativa, al ser este programa un componente vinculado a otros del mismo "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" que ejecutan obras y/o acciones para lograr su convergencia y sinergia por medio de su misma focalización de beneficiarios(as).

Se presenta también una complementariedad con otros componentes del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala", en particular el de "Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua" convenido en Coejercicio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 2018.







VII. BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Fomento Agropecuario. (2018). Primera Reunión Ordinaria del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable. Tlaxcala.

Diario Oficial (2017, 30 de diciembre). Cuarta Sección. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286617/RO_de_Infraestructura_Hidroagr_cola_2 018.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2018). Proyecto de Presupuesto de Egresos. Programa Operativo Anual.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Fomento Agropecuario. (2018). *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Árbol de Problemas*. Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Fomento Agropecuario. (2018). Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Árbol de Objetivos. Tlaxcala.

Plan Nacional de Desarrollo. (2013-2018). Recuperado de https://www.snieg.mx/contenidos/español/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Periódico Oficial No. Extraordinario. (2017). *Decreto No. 22. Plan Estatal de Desarrollo* (2017-2021). Recuperado de https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex17072017.pdf

Objetivos de Desarrollo Milenio Informe 2015. Naciones Unidas Nueva York (2015). Recuperado de https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Fomento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Rural. (2018). *Programa de Apoyo a Pequeños Productores. Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva. Plan Estratégico Estatal.* Tlaxcala.

Secretaria de Fomento Agropecuario. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. *Link de Transparencia*. sefoatlaxcala.gob.mx/transparencia/PNT/2018/15_FRACC_XV/IV_TRIMESTRE/CP_UNIDADES. pdf

sefoatlaxcala.gob.mx/transparencia/PNT/2018/15_FRACC_XV/IV_TRIMESTRE/CP_DISTRITOS.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Fomento Agropecuario. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. *Padrón de beneficiarios del Subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego. Presupuesto 2018.* Tlaxcala.







Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Fomento Agropecuario, CONAGUA. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2018. Subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego. Componente de rehabilitación, modernización y tecnificación de Distritos de Riego. Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. *Índice. Formatos Programáticos*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. Ficha Descriptiva del Proyecto.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. Ficha de Indicador.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. *Descripción y desglose calendarizado de variables y metas de la MIR*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. *Supuestos*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaria de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de presupuesto de egresos 2018. Situación Deseada.

Gobierno de Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuestos de Egresos 2019. *Matriz de Indicador para Resultados*.

Periódico Oficial No. 20 Extraordinario. (2017, 29 de diciembre). Decreto No. 115. *Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.* Recuperado dehttp://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/EGRESOS/PRESUPESTO%20DE%20EGRESOS/PEET%202018.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Anexo de Ejecución No. C-01/18.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2018, 22 de marzo) *Primer modificatorio al anexo de Ejecución No. C-01/18.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2018, 22 de marzo) Segundo modificatorio al anexo de Ejecución No. C-01/18.







VIII. ANEXOS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa federal de operación en concurrencia estatal denominado "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" se opera con los recursos de los componentes Distritos de Riego y Unidades de Riego y, a su vez, en su expresión estatal corresponde al Objetivo del componente "Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados" y al Objetivo de la Actividad "Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales " del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala" que opera la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).

Como se encuentra actualmente diseñado el programa, la población potencial son las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación para ser susceptibles de recibir los apoyos del programa; la población objetivo es aquella que pueden atender con los recursos del programa de cada año. Lo anterior no es consistente con el documento de diagnóstico, ya que ahí se menciona que la población potencial es la totalidad de las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola. Como está documentado, el programa no cuenta con una clara definición de la población que presenta rendimientos reducidos ante las deficiencias operativas de la infraestructura hidroagrícola, tampoco se tiene la magnitud del problema, es decir, cuánto se reducen esos rendimientos, ni la cuantificación de la población.

Abundando en este tema, el problema que atiende el programa está identificado en términos de sus causas ("La infraestructura hidroagrícola, así como las unidades de riego carecen de tecnología y equipo") señalando ambiguamente sus efectos ("Abandono de actividades agropecuarias") en el Árbol de Problemas estatal (Formato PP-FM-04-00) sin precisar vinculación alguna entre causa y efectos.

La población potencial sólo está cuantificada a nivel nacional pero no en la entidad federativa y la población objetivo no es posible cuantificarla por atenderse a la demanda; la localización de la población objetivo está determinada por las obras para las que se soliciten apoyos; el plazo para su revisión y/o actualización es anual.

Específicamente, los beneficiarios del programa son seleccionados por la CONAGUA y propuestos para su autorización al Comité Técnico del fideicomiso encargado de la operación, según se desprende del anexo técnico del anexo de ejecución C.-1/2018 suscrito entre dicho organismo y el gobierno estatal.

En cuanto a los mecanismos particulares de intervención del programa, las acciones en concurrencia se formalizaron en la vertiente de Coordinación del Sistema Nacional de Planeación por el Convenio firmado el 22 de marzo de 2018; sin embargo, no se tiene algún documento específico que sustente de manera teórica o empírica la intervención diseñada para su operación local.







ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Se identifican de manera conceptual y cuantitativa a la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan. La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo del estado de Tlaxcala.

La población objetivo se identifica "ex post", de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, al integrar los grupos que demandan el servicio de agua, mismo registro que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Distritos y Unidades de Riego para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.







ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario
Unidad Responsable	Dirección Administrativa
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

En el estado de Tlaxcala la información socioeconómica captada para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas, se encuentra sistematizada en los registros de Información de los Distritos de Riego, de las Organizaciones (ACU o SRL) y de Usuarios Hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua. Los documentos técnicos que sustentan la operación del Programa posibilitan conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes, dado que las unidades de medida, las variables y los parámetros aplicados se establecen de manera conceptual general en el Diagnóstico 2017 del Programa y en los Padrones de Usuarios de los Distritos y Unidades de Riego.

A nivel local, la captación de la información socioeconómica para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas previsto en las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, así como los Manuales de Operación permiten verificar que cumplen con los requisitos establecidos para la focalización de la población objetivo.







ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario
Unidad Responsable	Dirección Administrativa
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN	calidad de vida de la	Porcentaje en el incremento del 0.005% en la producción de la entidad	Anual	Incremento del 0.005% en la producción en la entidad	Constatación directa; reportes estadísticos de resultados de encuestas; evaluaciones de impacto	Hay concurrencia y coincidencias en políticas públicas orientadas a la población rural. 2) Hay un ambiente de seguridad en la entidad que permite el desarrollo de planes y programas. 3) Se mantienen relaciones de colaboración y corresponsabilidad en los tres niveles de gobierno
PROPOSITO	La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada.	,	Anual	Número de incentivos entregados a productores / incentivos programados a productores	Constatación directa; Bitácoras; Evaluaciones externas; Documentos de informes de la dependencia; Testimonios	los productores asumen su papel de protagonistas en el desarrollo de las cadenas productivas. 2) se materializan los incentivos por parte de la SEFOA en apoyos concretos y canalizados estratégicamente.
COMPONENTE	Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados	% de incentivos Entregados	Anual	Incentivos entregados / Incentivos proyectados en MIR	Documentación levantada; facturación; evidencia fotográfica	Existe el recurso necesario para la implementación de los programas. 2) Existe el interés de los productores en participar en los programas. 3) Se ingresan los expedientes en tiempo y forma. 4) Se entregan y presentan las pruebas de la ejecución de los mismos.
ACTIVIDAD	1.1 Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales	Número de incentivos otorga	Anual	Número de incentivos entregados / número de incentivos programados	Base de datos de beneficiados; Actas levantadas; Facturación; Documentación fotográfica	1) El Gobierno Federal otorga el presupuesto requerido. 2) El Gobierno Estatal otorga el presupuesto requerido. 3) El productor interesado ingresa su documentación en tiempo y forma







ANEXO 5. INDICADORES

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola
Modalidad	S Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario
Unidad Responsable	Dirección Administrativa
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NIVEL DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas (2018)	Comportamiento del indicador
ίΞ	Porcentaje en el Incremento del 0.005% en la producción de la entidad	Incremento del 0.005% en la producción en la entidad	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	No	Sí	Sí (Ascendente)
Propósito	Porcentaje de incentivos otorgados a productores	Número de incentivos entregados a productores / incentivos programados a productores	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Anual	No	Sí	Sí (Ascendente)
Componente	Porcentaje de incentivos entregados	Incentivos entregados / Incentivos proyectados en MIR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	No	Sí	No
Actividad 1	Número de incentivos otorgados	Número de incentivos entregados / número de incentivos programados	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Anual	No	Sí	No

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2018 y las Fichas Técnicas 2018.





ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola
Modalidad	S Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario
Unidad Responsable	Dirección Administrativa
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificaci ón	Propuesta de mejora de la meta
Z	Porcentaje en el Incremento del 0.005% en la producción de la entidad	0.005%	Porcentaje	No (El porcentaje de incremento es poco exigente o está mal expresado)	Sí	Sí	Sí	Sí	Fijar un porcentaje de incremento mayor.
РКОРÓSITO	Porcentaje de incentivos otorgados a productores	100%	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Establecer un indicador adecuado al nivel de propósito con lo que cambiaría la meta
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos entregados	100%	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Fijar metas más exigentes
ACTIVIDAD 1	Número de incentivos otorgados	100%	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Fijar metas más exigentes







ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Se presenta la propuesta de MIR reformulada, aplicable en el ejercicio presupuestal 2010:

Nombre del Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola			
Modalidad	S Sujeto a Reglas de Operación		
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario		
Unidad Responsable	Dirección Administrativa		
Tipo de Evaluación	Diseño		
Año de la Evaluación	2018		

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DE TLAXCALA MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	0.005% EN LA	DE LA POBLACIÓN RURAL	1) CONSTATACIÓN DIRECTA 2) REPORTES ESTADÍSTICOS DE RESULTADO DE ENCUESTAS 3) EVALUACIONES DE IMPACTO	1) HAY CONCURRENCIA Y COINCIDENCIAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN RURAL 2) HAY UN AMBIENTE DE SEGURIDAD EN LA ENTIDAD QUE PERMITE EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS 3) SE MANTIENEN RELACIONES DE COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO
PROPOSITO	AGUA, Y CONSERVACIÓN DEL SUELO PARA LA	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS	INCENTIVOS PROGRAMADOS A PRODUCTORES) *100	1) CONSTATACIÓN DIRECTA 2) BITÁCORAS 3) EVALUACIONES EXTERNAS 4) DOCUMENTOS DE INFORMES DE LA DEPENDENCIA 5) TESTIMONIOS	1) LOS PRODUCTORES ASUMEN SU PAPEL DE PROTAGONISTAS EN EL MEJOR USO Y MANEJO DEL AGUA 2) SE FIRMAN LOS CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA APLICAR APOYOS CANALIZADOS ESTRATÉGICAMENTE







COMPONENTE	3.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA PARA USUARIOS DEL AGUA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA ENTREGADAS	% DE INCENTIVOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ENTREGADAS	(MONTO DE INCENTIVOS ENTREGADOS / MONTO DE INCENTIVOS PROGRAMADOS) *100	1) DOCUMENTACIÓN LEVANTADA 2) FACTURACIÓN 3) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	1) EXISTE EL INTERÉS DE LOS PRODUCTORES EN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS 2) LAS ACU, SRL Y USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS INGRESAN LOS EXPEDIENTES EN TIEMPO Y FORMA 3) LAS ACU, SRL Y USUARIOS ENTREGAN Y PRESENTAN LAS PRUEBAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS
ACTIVIDAD	3.1.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS(AS) DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO	SER APOYADOS CON OBRAS DE		A) BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS(AS) PROGRAMADOS, Y SELECCIONADOS B) ACTAS LEVANTADAS DE LOS EVENTOS DE SELECCIÓN C) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	1) EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL FIRMAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2) EL PRODUCTOR INTERESADO INGRESA SU DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	3.1.2 CAPACITACIÓN DE BENEFICIARIOS(AS) PARA EJECUTAR Y/U OPERAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS(AS) CAPACITADOS PARA EJECUTAR Y OPERAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	OPERAR OBRAS HIDROAGRÍCOLAS/ NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS)	A) BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS(AS) PROGRAMADOS, SELECCIONADOS Y CAPACITADOS B) ACTAS LEVANTADAS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN C) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	1) EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL FIRMAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2) EL PRODUCTOR INTERESADO INGRESA SU DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	3.1.3 APLICACIÓN DE APOYOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA EN DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO	INFRAESTRUCTURA	(NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) APOYADOS CON OBRAS HIDROAGRÍCOLAS/ NÚMERO DE BENEFICIARIOS(AS) SELECCIONADOS PARA REALIZAR OBRAS HIDROAGRÍCOLAS) *100	A) BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS(AS) PROGRAMADOS, SELECCIONADOS, CAPACITADOS Y APOYADOS CON OBRAS HIDROAGRÍCOLAS B) ACTAS LEVANTADAS DE LOS EVENTOS DE CONCLUSIÓN DE OBRAS HIDROAGRÍCOLAS C) EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	1) EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL FIRMAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2) EL PRODUCTOR INTERESADO INGRESA SU DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA







ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola			
Modalidad	odalidad S Sujeto a Reglas de Operación			
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario			
Unidad Responsable	Dirección Administrativa			
Tipo de Evaluación	Diseño			
Año de la Evaluación	2018			

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Monto	
	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	N.D.		
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio	N.A.		
1000 - Servicios Personales 1/	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales	N.D.	Gastos en operación	
1000 - Servicios Personales 1/	1400 - Seguridad social	N.D.	directos	
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas	N.D.		
	1600 - Previsiones	N.D.		
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos	N.D.		
Subtotal Capítulo 1000				\$0.00
	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.	N.D.		
	2200 - Alimentos y utensilios	N.D.		
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización	N.D.		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación	N.D.		
2000 - Materiales y suministros 1/	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	N.D.	Gastos en mantenimiento	
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos	N.D.		
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.	N.D.		
	2800 - Materiales y suministros para seguridad	N.D.		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores N.D.			
Subtotal Capítulo 2000				
	3100 - Servicios básicos	N.D.		
	3200 - Servicios de arrendamiento	N.D.		
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	N.D.	1	
	serv. 3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales	N.D.	4	
3000 - Servicios generales 1/	3500 - Servicios infancieros, bancarios y comerciales 3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento		Gastos en	
3000 - Gerweios generales 1/	y conse.	N.D.	mantenimiento	
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad	N.D.		
	3700 - Servicios de traslados y viáticos	N.D.		
	3800 - Servicios oficiales	N.D.	4	
Subtatal Carifola 2000	3900 - Otro servicios generales	N.D.		** • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Subtotal Capítulo 3000	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector		1	\$0.00
	público			
	4200 - Transferencias al resto del sector público			
	4300 - Subsidios y subvenciones			5,366,052.00 (CONAGUA UR);
4000 - Transferencias, asignaciones,	4400 - Ayudas sociales	N.A.	N.A.	2,683,026.00 (SEFOA UR); 6,128,642.00
subsidios y otras ayudas 2/	4500 - Pensiones y jubilaciones	N.A.	N.A.	(CONAGUA DR);
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros			1,225,728.40 (SEFOA
	análogos 4700 - Transferencias a la seguridad social			DR)
	4800 - Donativos			
	4900 - Transferencias al exterior			
Subtotal Capítulo 4000			•	\$15,403,448.40
	5100 - Mobiliario y equipo de administración			410,100,11011
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		0/	
5000 - Bienes muebles e inmuebles	5500 - Equipo de defensa y seguridad	N.D.	Gastos en mantenimiento	
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas		mantoniiniidiito	
	5700 - Activos biológicos			
	5800 - Bienes inmuebles			
	5900 - Activos intangibles			







Subtotal Capítulo 5000			0.00			
	6100 - Obra pública en bienes de dominio público					
6000 - Obras Públicas	6200 - Obra pública en bienes propios					
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento					
Subtotal Capítulo 6000						
Gastos en operación						
Gastos en mantenimiento						
Gastos en capital						
Gastos unitarios						
Áreas de mejora						

1/ Dato obtenido de la Ficha Descriptiva de Proyecto delAnteroyecto de Presupuesto de Egreso 2018.

2/ Dato obtenido del Reporte Inicial de Recursos asignados por Programa Alimentario 2018 (Anexo B) en el PEA 2018 de los Programas de la EIASA.

N.D.: No Disponible. N.A.: No Aplica.







ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Programa	Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Modalidad	S Sujetoa reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario
Unidad Responsable	Dirección Administrativa
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRÁFICA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	¿SE COMPLEMENTA CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACIÓN
Hidroagrícola		SEMARNAT/ CONAGUA	mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la frontera agrícola en	Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos	Recursos para modernizar, rehabilitar infraestructura ; estudios; capacitación, entre otros	Nacional	Reglas de Operación	Sí		Los otros componentes del Programa tienen los mismos objetivos, tipos de apoyos, acciones, y sus poblaciones objetivo se complementan
"Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala"		SEFOA en coejercicio con SAGARPA	'	agropecuarios y acuícolas	incentivos para captación de agua por medios naturales para la conservación y uso sustentable del suelo	Estatal	Formatos programático s SEFOA	No		Este componente apoya acciones para conservación de suelo y agua y está dirigido a una población objetivo distinta a la del programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola







ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25.0%)	No está documentada la expresión local del Programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25.0%)	No está documentada la expresión local del Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Nivel promedio 2 del nivel máximo 4 (55.0%)	Aun cuando no está documentada la expresión local del Programa, la población potencial y objetivo se identifican con base en la normatividad federal.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Nivel promedio 3.7 del nivel máximo 4 (87.5%)	Aun cuando no está documentada la expresión local del Programa, el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención cumplen con la normatividad federal.
Matriz de Indicadores para Resultados	Nivel promedio 1 del nivel máximo 4 (25%)	No está documentada la expresión local del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Nivel promedio 2.33 del nivel máximo 4 (58.3%)	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y con procedimientos de ejecución de obras apegados a la normatividad federal.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	No aplica	El tema no incluye preguntas que se valoren cuantitativamente.
Valoración final	Nivel promedio 1.63 del nivel máximo 4 (40.6%)	No está documentada la expresión local del Programa. La observancia de la normatividad federal facilita la operación del programa y lo dota de un relativo nivel de eficiencia.







ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Nombre del Programa	Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola			
Modalidad	S Sujeto a Reglas de Operación			
Dependencia/Entidad	Secretaría de Fomento Agropecuario			
Unidad Responsable	Dirección Administrativa			
Tipo de Evaluación	Diseño			
Año de la Evaluación	2018			

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad: Los documentos normativos federales de la operación y de la programación-presupuestación estatal señalan de manera general las características del problema, lo que facilitará la caracterización de la problemática estatal.	1, 2 y 3	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: No existe la documentación que caracterice la expresión estatal del problema que atiende el programa.	1, 2 y 3	Con base en la caracterización disponible de la problemática que atiende el programa es su manifestación nacional, configurar el diagnóstico de la situación específica estatal.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	
Fortaleza u Oportunidad				
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Fortaleza: Dado que la CONAGUA presenta al Comité Técnico para su análisis y autorización, la relación de beneficiarios del programa (identificados en los registros de Información de los Distritos de Riego, de las Organizaciones (ACU o SRL) y de Usuarios Hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua) hay coincidencia en la población objetivo del programa			
Debilidad o Amenaza	Debilidad o Amenaza			
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Debilidad: El Propósito del "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" federal está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las consideraciones que indica, sin que quede expresada su vinculación local.	4 y 6	Aprovechar que hay coincidencia entre los propósitos del programa federal con su expresión estatal para vincular explícitamente ambos programas en la documentación que sustenta el programa estatal, y éste con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015	







Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza: Los documentos técnicos que sustentan la operación del Programa posibilitan conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes, dado que las unidades de medida, las variables y los parámetros aplicados se establecen de manera conceptual general en el Diagnóstico 2017 del Programa y en los Padrones de Usuarios de los Distritos y Unidades de Riego.	8	
	Fortaleza: El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, se rige y cumple con la normatividad federal de las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus Manuales de Operación.		
Debilidad o Amenaza	'		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se detectó		

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza: El Programa se rige y cumple con la normatividad federal. Con el uso del Portal informático de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registra de manera estandarizada y sistematizada a los(as) beneficiarios(as) que reciben los apoyos del Programa.	13	
	Fortaleza: Los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el Sitio de la SEFOA.	14	
	Fortaleza: Los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el Sitio de la SEFOA.	15	
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se detectó		







Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/	Referencia	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad	Debilidad o amenaza	(pregunta)	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: El Fin, propósito (con la salvedad de la definición de los supuestos y de la población objetivos), componente y actividad de la MIR del programa, así como la ficha de indicadores, cumplen con los criterios y requerimientos técnicoconceptuales.		
Debilidad o Amenaza			
	Debilidad: En el conjunto de documentos normativos del Programa se identifican los elementos de la MIR, sin que se respeten las lógicas vertical y horizontal de la misma.	20	Corregir la insuficiencia detectada de acuerdo con la metodología de Marco Lógico
Matriz de Indicadores para	Debilidad: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir el desempeño, pero cumplen de manera parcial con las características indicadas	21	Corregir la insuficiencia detectada de acuerdo con la metodología de Marco Lógico
Resultados (MIR)	Debilidad: Las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con la información básica que se indica, pero falta precisar la orientación al desempeño y resultados, y sustentar de manera más sólida la factibilidad de su logro.	23	Corregir la insuficiencia detectada de acuerdo con la metodología de Marco Lógico
	Debilidad: No se identifica de manera directa la lógica horizontal del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.	25	Corregir la insuficiencia detectada de acuerdo con la metodología de Marco Lógico
Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/	Referencia	Recomendación
	Debilidad o amenaza	(pregunta)	
Fortaleza u Oportunidad Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo, y están apegados al documento normativo del Programa; los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados	29	
Debilidad o Amenaza			
Debilidad: Solamente se tienen disponibles las cifras de presupuesto globales del capítulo 4000. El Programa no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece, ni los desglosa en gastos de operación, mantenimiento , etc.		27	Corregir la insuficiencia detectada
Debilidad: En la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala se encontraron a menos de tres "clics" las dos características intermedias de la Rendición de Cuentas; en el caso de los "Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión" no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los "Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018" no está actualizada la página.		28	Corregir la insuficiencia detectada







Apartado de la evaluación	aluación Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza		Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Fortaleza: Existe complementariedad con otros componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura, distintos al de modenización y rehabilitación de infraestructura; y con el componente de Infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable de suelo y aguas, del gobierno del estado.	30	
Debilidad o Amenaza			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No se detectó		







ANEXO 12. CONCLUSIONES

De la revisión de la documentación con la que se administra, respalda y opera el programa en el nivel estatal, se puede concluir que no se cumplen con la mayor parte de los requisitos establecidos por la metodología de evaluación de diseño en este tema.

La aplicación de la normatividad federal en la operación del programa en Tlaxcala hace implícita la vinculación entre sus Metas y Objetivos con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial. El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 "México incluyente" y 4 de "México próspero" del PND 2013-2018 y la transversalidad de "Democratizar la productividad", un "Gobierno cercano y moderno" y la "Perspectiva de género", así como con Objetivos del Programa Sectorial 2013-2018.

En lo que tiene que ver con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vincula con el "Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas", la "Estrategia 3.2 Fortalecer el abasto de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la agricultura", y la línea de acción "3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura".

La identificación de las poblaciones potencial y objetivo de este programa, tanto en el nivel federal como en su concreción en el nivel estatal, se facilita por tratarse de productores agrupados en asociaciones de diversa índole vinculadas a Distritos y Unidades de Riego. De esta manera, se identifican de manera conceptual y cuantitativa a la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan. La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo.

Del análisis de la información estatal disponible en esta materia, se concluye que el Programa se rige y cumple con la normatividad federal en cuanto a padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. En la plataforma informática de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registran los beneficiarios con la especificación de las acciones y obras realizadas a través del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección de Agricultura.

No existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" con los elementos correspondientes del Programa estatal "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala".

No se cuenta con el desglose de gastos de los recursos del capítulo 4000 que recibe el programa ni se dispone de la relación debidamente detallada de los gastos administrativos y operativos, entren otros, que realiza el gobierno de Tlaxcala con recursos propios para llevar a cabo las acciones del programa.

Existe complementariedad con el "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" y con otros componentes del Proyecto "Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala".







ANEXO 13. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica de la Evaluación de Diseño del Programa Infraestructura Hidroagrícola Ejercicio fiscal 2018		
Nombre de la instancia evaluadora Auditores Empresariales ASE, S. C.		
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Benito Acosta Jiménez	
Nombres de los principales colaboradores	César Ulises Miramontes Piña y María Elena Olvera Huerta	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Martha Aguilar Torrentera	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa	
Costo total de la evaluación	\$ 330,000.00 más el impuesto al valor agregado	
Fuente de financiamiento	Recursos presupuestarios estatales	